



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



132.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 23-27 de junio de 2003

RESOLUCIÓN

CE132.R5

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LAS AMÉRICAS

LA 132^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Visto el documento CE132/13 sobre la atención primaria de salud en las Américas,

Tomando nota de las lecciones aprendidas en los 25 años de implementación de la atención primaria de salud, así como de los desafíos de su renovación para el futuro en la Región,

Reconociendo la vigencia de la atención primaria como estrategia global para el mejoramiento de la salud poblacional y el desarrollo humano, y

Tomando nota además de la Resolución WHA56.6 adoptada por la Asamblea Mundial de la Salud en Mayo de 2003,

RESUELVE:

Recomendar al 44° Consejo Directivo de la OPS la adopción de una resolución en los siguientes términos:

EL 44° CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el documento CD44/___ sobre la atención primaria en las Américas;

Considerando la Declaración de Alma-Ata (1978), así como las resoluciones CD27.R20 y CD27.R21 sobre las estrategias regionales de salud para todos en el año 2000 y CD28.R11 sobre el plan de acción para la instrumentación de las estrategias regionales de SPT2000, las resoluciones CSP21.R12 y CSP21.R20 relativas al Plan de Acción Regional de Salud para Todos para el año 2000 (SPT2000); las resoluciones

CD31.R27, CD33.R17 y CD35.R19 sobre el monitoreo y la evaluación de las estrategias de SPT2000, y las resoluciones CD39.R4 y CD40.R11 relativas a la renovación al llamado de SPT y las estrategias de salud para todos;

Observando las repercusiones de un entorno cambiante en la atención primaria de salud en las Américas, y

Reconociendo los esfuerzos desplegados por los países de la Región para establecer políticas y programas de atención primaria como eje central de sus sistemas de servicios de salud, en los que han jugado un papel el Estado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria para alcanzar la meta de Salud para Todos,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados Miembros que:
 - a) velen por que el desarrollo de la atención primaria cuente con los recursos necesarios que asegure su contribución a la reducción de las desigualdades en salud;
 - b) renueven su compromiso con el fortalecimiento a largo plazo de las capacidades en lo que respecta a los recursos humanos requeridos para la atención primaria de salud;
 - c) reconozcan el potencial de la atención primaria de salud para llevar a cabo una reorientación de los servicios con criterio de promoción de la salud;
 - d) promuevan el mantenimiento y fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en la atención primaria de salud;
 - e) respalden la participación activa de las comunidades locales en la atención primaria de salud.
2. Solicitar a la Directora que:
 - a) tenga en cuenta los principios de la atención primaria de salud en las actividades de todos los programas de cooperación técnica, en particular en lo concerniente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
 - b) evalúe los diferentes sistemas basados en la atención primaria de salud e identifique y difunda información sobre las mejores prácticas con miras a mejorar la aplicación de las políticas pertinentes;

- c) siga prestando apoyo a los países para mejorar la capacitación del personal de salud en las actividades prioritarias de la atención primaria de salud;
- d) ponga énfasis renovado en el apoyo para la aplicación de modelos de atención primaria de salud localmente determinados que sean flexibles y adaptables;
- e) promueva y organice una celebración con actividades dedicadas a resaltar en toda la Región la trascendencia de los 25 años de experiencia de la Atención Primaria en las Américas. Dicho proceso se extenderá durante 1 año y utilizará entre otros, debates, conmemoraciones nacionales, foros subregionales y actividades regionales;
- f) organice una consulta regional para la definición de futuras orientaciones estratégicas y programáticas en relación con la atención primaria de salud.

(Séptima reunión, 26 de junio de 2003)